



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero, 36, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del palacio municipal del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Presentación, discusión y aprobación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.-----
- 4.- Presentación, discusión y aprobación de la emisión de un Decreto en el que se *"acredite las actividades a suministrar con el uso público urbano"* del recurso hídrico solicitado por parte del Ayuntamiento; acreditación para el propio Ayuntamiento, sin menoscabo de las atribuciones legales de la Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín. -----
- 5. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Reportes de Obra Pública correspondiente al mes de abril de 2022, con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- 6. - Presentación, discusión y aprobación del Convenio de Coordinación para impulsar la Gobernanza Metropolitana, así como para planear, regular y promover el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y regional de la Zona metropolitana; instrumento a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Desarrollo Social. -----
- 7. - Presentación, discusión y aprobación del Informe Mensual de la Secretaría del Ayuntamiento. -----
- 8. - Asuntos Generales. -----
- 9. - Clausura de los trabajos de la sesión. -----

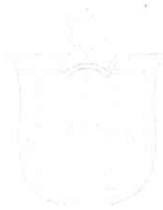
**UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.** -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, y 36, de la Ley Orgánica

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of the page.





del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, para que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Prof. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Ing. Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, Regidora Segunda; Lic. Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; M.G.P Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; C. José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. -----

**DOS. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara abierta la sesión ordinaria de cabildo. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz manifiesta, que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento; por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

**ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día.**

**TERCERO - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.** -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria Presidente Constitucional cimentado en el artículo 35, fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, solicita al pleno del cabildo se apruebe la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable; señalando que esto llevará a la Administración Municipal a trabajar y servir, debidamente documentados, respaldados desde la normatividad como la experiencia, en el ejercicio de las facultades que se leen en el numeral 35, fracciones XXX, XXV, inciso i) y XIX concatenadas al 58, fracciones I, IV y VII, todas de la Ley Orgánica que nos rige, debidamente correlacionadas con los artículos 24, 1, 2, 12, 29 párrafo Segundo, y 24 bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; posteriormente refiere las documentales entregadas previamente para estudio, mismas en las que

*(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)*

*(Firma manuscrita en azul a lo largo del margen izquierdo)*





se desplego la conformación del Consejo en discusión, el cual de aprobarse se constituirá de conformidad con lo establecido en el numeral 25 párrafo Tercero de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, quedando conformado en forma siguiente: -----

<b>Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable</b>
<b>Titulares de la</b>
Presidencia Municipal
Jefatura del Distrito de Desarrollo Rural 05 (para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)
Regiduría encargada de la Comisión
Agencias Municipales de las Siete Congregaciones Municipales
Comisariados Ejidales dentro del territorio municipal
Representantes del gremio de Floricultura
Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

al término de lo expuesto el C. Presidente Gerardo Rosales Victoria, informa que esta acción es en seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, instituido conforme las legislaciones federal, estatal y municipal atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar; así como en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en esta ocasión los ODS 2 Hambre Cero y 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles en sus *Metas*:-----

**2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares...;--**

**2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra;-----**

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.





**12.3** De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y **reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.** -----

**12.8** De aquí a 2030, asegurar **que las personas** de todo el mundo **tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.** -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita al cuerpo edilicio se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de aprobar la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable. -----

**ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.** -----

**CUARTO. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE UN DECRETO EN EL QUE SE "ACREDITE LAS ACTIVIDADES A SUMINISTRAR CON EL USO PÚBLICO URBANO" DEL RECURSO HÍDRICO SOLICITADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO; ACREDITACIÓN PARA EL PROPIO AYUNTAMIENTO, SIN MENOSCABO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE FORTÍN.**

Para el desahogo del punto el Lic. Gerardo Rosales Victoria en carácter de Presidente Constitucional hace uso de la voz y bajo el cobijo de los artículos 35, fracción I y concatenada al numeral 56, fracción I de la ley I, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre solicita al cuerpo edilicio su aprobación para llevar a cabo la emisión de un Decreto en el cual se "acredite las actividades a suministrar con el uso público urbano" para llevar el servicio del vital líquido a las localidades del nuestro municipio, cumpliendo con esto las metas **6.1** De aquí a 2030, **lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos** y **6.4: de aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua** del objetivo número 6 establecido dentro de los objetivos de desarrollo sostenible. -----

Acto seguido, solicita autorización para que el **C. Gervacio Báez Quirasco** titular de la Dirección de Obras Públicas, realice exposición de





las documentales entregadas previamente; además de dar contestación a las dudas del pleno, de existir las mismas. Oído el anterior, el Presidente instruye al Secretario, consulte en votación económica la aprobación de este punto del orden del día. -----

**ACUERDO. Se aprueba por unanimidad la Emisión de un Decreto en el que se "acredite las actividades a suministrar con el uso público urbano" del recurso hídrico solicitado por parte del Ayuntamiento; acreditación para el propio Ayuntamiento, sin menoscabo de las atribuciones legales de la Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín.** -----

**QUINTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS REPORTES DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.** -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional expone a los presentes en la sesión que el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que se deberá presentar el avance de los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, por lo que a fin de que el Ayuntamiento Constitucional de Fortín, cumpla con su obligación, solicita se autorice el uso de la voz al servidor público **C. Gervacio Báez Quirasco** titular de la Dirección de Obras Públicas, para que exponga del avance del reporte a presentar, así como dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que las documentales en su poder y a ser explicadas hubiesen generado, aprobada la misma y resueltos los cuestionamientos de los y las ediles, el Presidente municipal C. Rosales Victoria, instruye que oído el consenso, se consulte en votación económica la aprobación de este punto del orden del día.-----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita al cuerpo edilicio se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de aprobar los Reportes de Obra Pública correspondientes al mes de abril de 2022. -----

**ACUERDO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS REPORTES DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE**





**LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----**

**SEXTO. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA IMPULSAR LA GOBERNANZA METROPOLITANA, ASÍ COMO PARA PLANEAR, REGULAR Y PROMOVER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL DE LA ZONA METROPOLITANA, INSTRUMENTO A CELEBRARSE ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. -----**

En uso de la voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, de conformidad con los artículos 35, fracción XXII y 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicita la aprobación para la firma del convenio de *para impulsar la Gobernanza Metropolitana, así como para Planear, Regular y Promover el ordenamiento territorial, el Desarrollo Urbano y Regional de la Zona Metropolitana* entre el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y el gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la firma de este convenio tiene como objeto establecer vínculos entre el gobierno federal, estatal y municipal y así implementar acciones que permitan el desarrollo integral y sostenible de la zona metropolitana, el C. Presidente expresa que con esto se avanza en acciones que forjan los objetivos inmediatos que llevan al cumplimiento del Objetivo número **11** de la agenda 2030: **Ciudades y Comunidades Sostenibles**, en sus **Metas 11.3: aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países;** y la meta **11. A: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.** Expuesta la idoneidad de la solicitud, se instruye en la consulta en votación quienes estén a favor de la aprobación del punto expuesto. - Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita a los ediles municipales se sirvan de levantar la mano quienes se encuentren en la afirmativa de aprobar la firma del convenio para impulsar la gobernanza metropolitana, así como para planear, regular y promover el





ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y regional de la zona metropolitana. -----

**ACUERDO. Se aprueba por unanimidad la firma del Convenio para impulsar la Gobernanza Metropolitana, así como para planear, regular y promover el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y regional de la zona metropolitana, instrumento a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Desarrollo Social.** -----

**SÉPTIMO. – ASUNTOS GENERALES.** -----

Se presento la solicitud del Titular de la Regiduría Quinta, a la Dirección de Obras Públicas solicitando los permisos y/o gestiones realizadas para la ejecución de la obra pública del mercado "3 de agosto". -----

**OCTAVO - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION.** -----

Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta al C. Presidente y a los miembros del Ayuntamiento que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. -----

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal instruye al ciudadano Secretario del Ayuntamiento remita certificada de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente acta conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente sesión de cabildo ordinaria a las doce horas con treinta minutos del día de la fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025  
**PRESIDENCIA**

Lic. Gerardo Rosales Victoria  
**Presidente Municipal**



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025  
**SINDICATURA**

C. Elisabeth Navarro Ginéz  
**Síndica Única**



Ing. Orlando Rosas Sánchez

**Regidor Primero**



Ing. Yichel Zitlally Espiritu Apolinar

**Regidora Segunda**



Lic. Guadalupe Tepepa García

**Regidora Tercera**



M.G.P. Juan Carlos Santiago

Sánchez

**Regidor Cuarto**



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA QUINTA



C. José Pablo Espinosa García

**Regidor Quinto**



Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez

**Secretario del Ayuntamiento**



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

**SECRETARIO**